GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO**	Código: FO-M7-P3-069 Versión: 02 Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	x	NÚMERO:	4600010852 de 2020
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	03/09/2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			29/09/2020
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LAS SUBREGIÓN ORIENTE."			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	**SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.**
		NIT	822.044.859-1
VALOR [$]:		INICIAL	**SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($759.892.845) CON UN FACTOR MULTIPLICADOR DE 1.77**
PLAZO (INCLUIDO PRORROGAS)			SEIS (06) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 11 de diciembre de 2020.
			FECHA DE INICIO: 29/09/2020 — FECHA DE TERMINACION: 11/12/2020
HISTORICO DE SUSPENSIONES		**No**	Fecha inicio suspensión: N/A — Fecha reanudación: N/A
		NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A
IDENTIFICACION DEL PROCESO SECOP			10827
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	**NOMBRE(S)RAZON SOCIAL:**		ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ COLLAZOS
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR		N/A

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No.1. OTROSI No 1. MODIFICACIÓN DE CLAUSULADO					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Se solicita prorrogar el plazo de ejecución contractual en 3 meses y 17 días calendario, contados desde el día calendario siguiente a la finalización del plazo inicial, esto es, desde el 12 de diciembre de 2020 La fecha de terminación quedaría fijada para el 29 de marzo de 2021.				

OBSERVACION	CLÁUSULA TERCERA. PLAZO: Prorrogar el plazo de ejecución contractual en 3 meses y 17 días calendario, contados desde el día calendario siguiente a la finalización del plazo inicial, esto es, desde el 12 de diciembre de 2020, quedando como fecha de terminación el día 29 de marzo de 2021.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Para el desarrollo del contrato de obra Nro. 4600010855 de 2020 cuyo objeto es ¨CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION ORIENTE", se estimaba inicialmente una duración del proyecto por seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 11 de diciembre de 2020.

No obstante, las restricciones impuestas por los aislamientos obligatorios, con ocasión de la actual emergencia sanitaria del COVID-19, conllevó a que la etapa precontractual, así como sus audiencias y actuaciones, se llevaran a cabo de manera virtual, lo que, aunado a la cantidad de ofertas evaluadas para el presente proceso de selección, así como el trámite propio de adjudicación del proceso para la selección de la interventoría, retrasó el trámite de legalización del contrato.

A lo anterior, se suma que el proceso de implementación de los Protocolos de Bioseguridad tendientes a evitar la propagación del COVID-19 para los contratos de obra e interventoría, han reducido los rendimientos de obra, razón por la cual, la ejecución física y, por ende, las actas de avance de obra, se han visto disminuidos con ocasión de las pérdidas de tiempo en la ejecución de los trabajos, por circunstancias no imputables a la Entidad y el contratista.

Por otra parte, debido a las condiciones climáticas adversas, por período de lluvias intensas, la programación de actividades se ha visto afectada, por lo que las actividades que se debían realizar en cierto periodo de tiempo se atrasaron por las constantes suspensiones a lo largo de cada día ocasionadas por las fuertes lluvias.

Este fenómeno de lluvia se ve incrementado en los meses de octubre y noviembre de 2020, situación que puede ser evidenciada en los informes de seguimiento generados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM -, entidad oficial en Colombia en relación al clima.



Ilustración 1 *Boletín 0948 fecha 11 de noviembre del 2020*



Ilustración 2 *Zonas con Pronósticos de deslizamientos, boletín 0948*



Ilustración 3 *Boletín 0916 fecha 31 de octubre del 2020*



Ilustración 4 Zonas con Pronósticos de deslizamientos boletín 0916

Teniendo en cuenta lo indicado en el contrato y en los términos de la invitación con la cual se adjudicó el Contrato 4600010852 de 2020 a **SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.** en su calidad de Interventor **RECOMIENDA** a la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, ampliar el plazo del Contrato de Obra 4600010855 de 2020 por las causales presentadas por el Contratista de Obra en el manejo del **CONTRATISTA.**

En igual sentido, se requiere la prorroga en tiempo del contrato de Interventoría para continuar con las labores de acompañamiento y supervisión adecuada de las acciones ejecutadas por el Contratista, ejeciendo la Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión oriente, del Departamento de Antioquia, actividades que hasta el momento se ha venido realizando a cabalidad; en la actualidad se tiene un saldo de $ 640.733.087 para cubrir esta prorroga.

Finalmente, se aclara que la presente solicitud de prórroga al contrato de Interventoría, no genera sobrecostos ni cambios a la matriz de riesgos del Departamento de Antioquia. Tampoco habrá modificación de precios unitarios ni reclamaciones futuras.

4. ANEXOS

- Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal FO-M7-P3-079, del 23/11/2020.
- Solicitud de prorroga
- Banco de proyectos
- Documentación de antecedentes de la interventoría.

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	GARANTIA No. CV 100002307 FECHA EXPEDICIÓN: 04/09/2020 ASEGURADORA: COMPAÑA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. GARANTIA No. CV 100008744 FECHA EXPEDICIÓN: 04/09/2020 ASEGURADORA: COMPAÑA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
TIPO DE AMPARO Cumplimiento Pago de salarios y prestaciones sociales Calidad del servicio Responsabilidad Civil Extracontractual	Ampliar plazo

Para constancia, se firma la presente justificación el: 23/11/2020



ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ COLLAZOS
Supervisor Contrato.

Marinilla, 23 de noviembre del 2020

C.I-40- 4600010852-2020-033

Señores
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Ing. ANDRES RODRIGUEZ
SUPERVISOR CONTRATO
La ciudad.

REFERENCIA: Contrato de interventoría No.4600010852 del 2020 "Interventoría Técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal, para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del Departamento de Antioquia en la subregión de Oriente".
Contrato de Obra N° 4600010855 "Conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión oriente".

ASUNTO: Solicitud ampliación plazo contractual contrato de Interventoría.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo plasmado en la minuta y en los términos de la invitación con los cuales se adjudicó el Contrato 4600010852 de 2020 a SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S., con el objeto indicado en la referencia, respetuosamente solicitamos a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, previo los análisis y trámites internos, se prorrogue el plazo del Contrato de Interventoría en mención por un término de 3 meses y 17 días adicionales, contados a partir de la fecha de terminación contractual, es decir, del 12 de diciembre de 2020 y hasta el 29 de marzo de 2021.

Nuestra solicitud se realiza teniendo en cuenta los argumentos recibidos en el oficio CVSCS-071-2020 del 23 de noviembre de 2020, donde la implementación de los Protocolos de Bioseguridad del COVID-19 en el contrato de Obra, han incidido directamente en la ejecución de las actividades. Adicionalmente, el período de lluvias intensas que ocasiona derrumbes en varios tramos de las vías que tenemos a cargo, conlleva a redistribuir la programación de actividades para priorizar estas emergencias, adicionalmente, la proyección climática del IDEAM está indicando una tendencia a continuar con las fuertes lluvias por el resto del año.

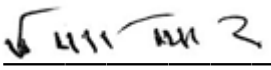
Adicionalmente, bajo nuestro análisis técnico, estimamos que los 3 meses y 17 días de prórroga resultan adecuados y suficientes para acometer las obras que a la fecha se encuentran pendientes por ejecutar.

La prórroga en tiempo del contrato de Interventoría, se requiere para continuar con las labores de acompañamiento y supervisión adecuada de las acciones ejecutadas por el Contratista, ejeciendo la Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión oriente, del Departamento de Antioquia, actividades que hasta el momento se ha venido realizando a cabalidad.

Finalmente, se aclara que la presente solicitud de prórroga al contrato de Interventoría, no genera sobrecostos ni cambios a la matriz de

riesgos del Departamento de Antioquia. Tampoco habrá modificación de precios unitarios ni reclamaciones futuras.

Atentamente,



ING. WILLIAM VALENCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
INGEVAL S.A.S

Proyectado	Revisado
Ing. Yasshir Yaya	Ing. William Valencia
Cargo: Residente de Interventoría	Cargo: Director de Interventoría

Original: Destinatario
Copia: Sin copia

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X ☐	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCION:	4600010852 de 2020 03/09/2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			29/09/2020
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LAS SUBREGIÓN ORIENTE			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE: NIT	**SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.** 822.044.859-1
VALOR [$]:		INICIAL	**SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($759.892.845) CON UN FACTOR MULTIPLICADOR DE 1.77**
PLAZO (INCLUIDO PRORROGAS)			SEIS (06) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 11 de diciembre de 2020.
			FECHA DE INICIO: 29/09/2020 — FECHA DE TERMINACION: 11/12/2020
HISTORICO DE SUSPENSIONES	**No**	Fecha inicio suspensión	Fecha reanudación
		N/A	N/A
	NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A
IDENTIFICACION DEL PROCESO SECOP			10827
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	**NOMBRE(S)RAZON SOCIAL:**		ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ COLLAZOS
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR		N/A
% DE EJECUCION FISICA			15.59%
% DE EJECUCION DE RECURSOS			16.67%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

En cumplimiento al Contrato No. 4600010852, la Interventoría ejecutó las actividades acordes con el desarrollo de la obra, entre las cuales se destacan:

Supervisar y verificar la ejecución del contrato de obra, a fin de garantizar a la Secretaria de Infraestructura Física (SIF) el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en el mismo, así como la verificación de cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos y financieros, contables, jurídicos y ambientales de tal forma que se cumpla con la finalidad del contrato.

Realizar recorridos técnicos a fin de detectar y priorizar necesidades en las vías que enmarcan el objeto del contrato.

Supervisión y revisión de todas las actividades de construcción y mantenimiento con el fin de garantizar la calidad en la ejecución de la obra.

Acompañamiento en la socialización de las obras con las comunidades en las zonas de intervención.

Controlar diariamente las obras ejecutadas, en los diferentes frentes de trabajo a fin de verificar las cantidades de obra ejecutadas en cada periodo, para determinar los avances de obra y autorizar las actas de pago, según los términos que se estipulan en el respectivo contrato de obra.

Participación de los profesionales de Interventoría en las reuniones que se han llevado a cabo con el fin de aclarar asuntos técnicos del proyecto.

Colaboración en la gestión ante las respectivas entidades públicas o privadas en el trámite que se requiera para el normal desarrollo y ejecución de la obra.

Realizar reuniones periódicas, con una frecuencia periódica con la Supervisión de Infraestructura Física.

Verificación del cumplimiento del contratista con relación a las obligaciones en el pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal que corresponda.

Verificar el cumplimiento Ambiental con relación a todos los puntos que están realizando actividades y estar alerta y hacer seguimiento a los trámites que se realicen antes de abrir un nuevo frente, los cuales deben estar acorde con el cumplimiento Ambiental según normas

Elaboración de informes requeridos contractualmente y otros solicitados por la Supervisión.

Elaborar el libro de Bitácora diaria

2.1.1. REVISIÓN TÉCNICA AL AVANCE DE OBRA

Topografía realiza revisión de anchos de la vía, conformación general de la calzada y resultado final de la vía.

Se verifica correctamente la documentación de maquinaria y personal de la empresa obreros y administrativos.

Revisión de documentos presentados por parte del Contratista.

Se reciben y revisan las hojas de vida de Contratista de Obra, siendo aprobadas por la Interventoría.

Se lleva acabo las mediciones de cantidades de obra ejecutadas para conciliación final y se realiza el acta de obra # 1.

Se solicita al Contratista que presente documentación a Interventoría que evidencie el cumplimiento normativo y operativo de equipos y maquinaria.

Se recibe una primera version de programa de obra, el cual no se ajusta a los sectores a intervenir, se presenta una distribucion en el tiempo iniciando el 01 de octubre, sin tener en cuenta la priorizacion de tramos entregada por la Gobernacion de Antioquia. Adicionalmente, erroneamente se programan actividades que evaluadas en este periodo, ya arrojarian inclumplimento. Posteriormente, el Contratista solicita plazo para el 30 de octubre de 2020 para entregar la informacion acorde a los terminos de los pliegos de condiciones, lo cual no se cumple y la Interventoria tiene que elaborar el documento necesario para el seguimiento.

El Plan de Manejo de Transito, se aprueba para presentación ante los Entes Municipales en segunda versión, cuando el Contratista atiende las observaciones/recomendaciones de la Interventoria.

2.1.2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Vigilancia e inspección por parte de la Interventoría de los trabajos de campo que se ejecutan	100	Se verifica por parte de la Interventoría el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto en términos de calidad.
Comités técnicos entre Interventoría, Contratista y Gobernación.	100	Se han realizado las reuniones entre las partes, en el sitio de los trabajos y en la oficina de la SIF.
Visitas de campo para hacer seguimiento a los trabajos realizados por el Contratista.	100	Se realizan diariamente de acuerdo con las necesidades.

2.1.3 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
29-09-2020	Se realiza el recorrido inicial para identificación de puntos de atención contractuales.
03-10-2020	Se realizo recorrido en la vía autopista Medellín Bogotá- vereda Aquitania, conjuntamente por Contratista, Interventoría y el Geólogo Jesús Zapata por parte de la SIFA, en el PR+31 se evidencia una perdida total de banca, erosión laminar del talud superior e inferior y en la parte inferior del talud se evidencia el paso de una quebrada del sector, la cual está ayudando al desconfinamiento del sector, según recomendación del geólogo se debe realizar una obra hidráulica (disipador de energía de 1.5 m). 05652VT04 Autopista - Aquitania km 31+500.
05-10-2020	Vía 60AN15. Marinilla - El Peñol. Se realiza recorrido de diagnóstico en la vía para identificar puntos críticos y el estado de la capa de rodadura del pavimento.
06-10-2020	Se realiza un encuentro presencial para desarrollar encuadre e inicio con el equipo social de interventoría, Contratista y Gobernación de Antioquia.
07-10-2020	Vía 60AN15-2-2. San Rafael - La Palma - La Holanda - San Carlos. Vía 60AN15. Marinilla - El Peñol. Se realiza recorrido de diagnóstico para identificar puntos críticos y obras a intervenir. Vía 56AN05. La Ceja - Variante Colmenas - Abejorral. Se realizo recorrido), en acompañamiento con la Supervisión de la Gobernación, el Contratista y la Interventoría. Identificando los puntos de críticos a intervenir, referente a rocería, restructuración Vial y direccionamiento de las aguas.

07-10-2020	Se tiene un encuentro virtual con la Supervisión Social de la Gobernación de Antioquia y el área de comunicaciones de la Gobernación, en la cual se establecieron los objetivos que se deben cumplir y se expusieron las expectativas de la Gobernación respecto al Área Social de interventoría y se recepciona el manual de imagen para la elaboración de las piezas de comunicación.
08-10-2020	Vía 60AN16. Autopista - El Ramal - Granada. Vía 60AN15-2-1. La Aurora - Sonadora - Guatape. Se realiza recorrido de diagnóstico en la vía para identificar puntos críticos y obras a intervenir.
09-10-2020	Vía 60AN20-1-1-1. Narices - Juanes - El Jordán - La Holanda. Vía 60AN16-1. Granada - El Chocó - San Carlos. Se realiza recorrido de diagnóstico para identificar puntos críticos y obras a intervenir.
14/10/2020	Reunión presencial entre el equipo social de la Gobernación de Antioquia-Interventoría-Contratista, para definir los lineamientos de la estrategia de Información y participación con los grupos de interés asociados al proyecto.
16/10/2020	Reunión en la Institución Educativa Palmira en la Vía San Vicente - El Peñol, con asistencia de la Gobernación de Antioquia, DAPARD, Secretaria de Educación Departamental, Alcaldía del Peñol, Interventoría y Contratista, con el fin de abordar problemática en dicha escuela, debido a posibles riesgos o incidentes naturales.
20/10/2020	Se hizo visita con el especialista en Geotecnia, Ing.Gonzalo Hincapié especialista en geotecnia, en los puntos críticos de la vía Guatatape – San Rafael km16+400, donde se encuentra un muro fallado y al km25+800 donde se presenta hundimiento en vía al parecer por fallas geológicas y existe un muro construido en mantenimientos anteriores el cual presenta fracturas. El especialista conceptúa que se debe hacer un levantamiento topográfico en ambos puntos, para luego pasar un informe diagnosticando la intervención a seguir. Por lo tanto, la interventoría ordena hacer el respectivo levantamiento topográfico a través del topógrafo de la interventoría. A realizarse en la siguiente semana.
21/10/2020	Se recibe una nueva versión del SGSST y el se realiza una reunión virtual tratado de dar luces para lo que se viene solicitando.
22/10/2020	Se hizo visita con el especialista del contratista a la escuela de San Vicente del Peñol y a la aleta del puente El Ramal- Guaico Vía la Ceja Abejorral. Igualmente, los parches donde se va ejecutar adoquín en diferentes partes de la dicha vía, donde el especialista pasara un informe la semana del 26 al 31 de octubre, para dar la solución a dichos sitios.
24/10/2020	El 24 de octubre, se realizó reunión virtual, en acompañamiento con el contratista, la interventoría y la supervisión, donde se acordó lo siguiente: En el km0+900 Vía Autopista- Granada se intervendrá el punto critico con costales en suelo cemento y guadua, solución propuesta por el contratista y avalada por la supervisión ingeniero Mauricio Rodríguez, por lo tanto la interventoría revisara la posible solución y el contratista será responsable de la construcción y estabilidad de dicha solución, además se definió que la cantidad de afirmado a colocar en la Vía Narices – Juanes – El Jordán será de 6000 m3 de afirmado, procedentes de la cantera Positos, y se colocaran en toda la vía conformada y

	entre el tramo Juanes – El Jordán se instalara afirmado en los huecos mas profundos habilitando el corredor
24/10/2020	Recorrido rocería Vía Marinilla-Peñol y acompañamiento a marcación de Parcheo vía Marinilla – Peñol, desde el área ambiental.
26/20/2020	Se realiza recorrido, para llegar a la Vía Las Cruces - Juanes para ser intervenida de acuerdo con instrucciones de la Supervisión en una longitud de 32 km. Con un presupuesto aproximado de $400MM en Narices - Cruces, y $400MM en Narices-Juanes.
28/10/2020	Se realiza Reunión de Socialización de Inicio del Proyecto en el Municipio de El Peñol.
29/10/2020	Se hace visita con el contratista y Supervisor a Santo Domingo Savio para definir la construcción de un muro de contención con las características de diseño de cartillas de la Gobernación.
	2.1.4. ACTAS DE REUNIÓN
25-09-2020	Reunión de inicio entre Gobernación, Contratista e Interventoría, donde se definen los lineamientos generales de las áreas y se imparten directrices a cumplir en la ejecución del Contrato.
13-10-2020	Comité de Obra entre Interventoría y Contratista, donde se presenta el equipo de personal de proyecto y se coordinan las actividades a iniciar. Temas tratados: Iniciación de actividades, programa de obra y documentación SST, Ambiental y Bioseguridad. Se hace un llamado de atención a la información que se recibe por parte del área ambiental y SST del Contratista.
15-10-2020	Comité de Obra. Temas tratados: Iniciación de actividades y varios. Asiste: Gobernación de Antioquia, Contratista de Obra, Interventoría. Se priorizan y se entregan oficialmente los puntos de atención inmediata y prioritaria al Contratista.
21-10-2020	Se realizó comité en la gobernación de Antioquia en compañía de el Ingeniero Julián Parra, Oscar David y Andrés Rodríguez, representantes de la Gobernación, Omar Oquendo representante de la interventoría y Huberto Serna representante del contratista, donde se trataron los siguientes temas: Obras que se están ejecutando en la actualidad y en qué estado están. Se aclaro que se estaban interviniendo 5 frentes de rocería los cuales son Marinilla – Peñol, La Ceja – Abejorral, San Carlos – San Rafael, Autopista – Granada, Aurora – Sonadora, La piñuela – San Francisco. Se esta haciendo la demarcación de las zonas de fallo en la vía Marinilla – Peñol, para evaluar la cantidad y proceder con la ejecución del parcheo y fresado. Obras para empezar: Mantenimiento la Narices – Juanes – Jordán – La Holanda, donde el contratista se comprometió a empezar al día siguiente 22 de octubre, llevando la maquinaria al sitio de la obra. El contratista se comprometió a iniciar las obras en Autopista – Aquitania el día 26 de octubre, con un disipador con geomembrana de acuerdo con las instrucciones que dará el ingeniero de suelos de la Gobernación Jesús Zapata. Igualmente se debe evaluar la forma de dar paso provisional a carros livianos urgentemente. Mitigación del km0+900 Autopista – Granada. El contratista solicita entregar el programa contractual de obra en las condiciones requeridas para un correcto seguimiento de la curva S, desarrollándolo a partir de la matriz

	de prioridad entregada por la Gobernación incluida en el documento base elaborado por la interventoría (se anexa a este informe el documento entregado por la Interventoría como base). Se le concede plazo para el viernes 30 de octubre.

2.1.5. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCION FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1.Recursos iniciales comprometidos	$ 759.892.845	$ 0	$ 0	$ 759.892.845
2.Adicion 1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3.TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 759.892.845	$ 0	$ 0	$ 759.892.845
4.Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados/desembolsados	$ 119.159.758	$ 0	$ 0	$ 119.159.758
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 119.159.758	$ 0	$ 0	$ 119.159.758
7.Recursos ejecutados	$ 119.159.758	$ 0	$ 0	$ 119.159.758
8.Recursos no ejecutados	$ 640.733.087	$ 0	$ 0	$ 640.733.087

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No.1. OTROSI No 1. MODIFICACIÓN DE CLAUSULADO					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Cláusula Tercera: PLAZO del contrato No. 4600010852 de 2020, la cual se modificará de acuerdo con la siguiente solicitud: • Prorrogar el presente contrato en 3 meses y 17 ~~dias~~días del 12 de diciembre de 2020 hasta el 29 de marzo de 2021.				
OBSERVACION	Cláusula Tercera: plazo: prorrogar el plazo del contrato en 3 meses y 17 dias del 12 de diciembre de 2020 hasta el 29 de marzo de 2021				

4. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Teniendo en cuenta lo indicado en el contrato y en los términos de la invitación con la cual se adjudicó el Contrato 4600010852 de 2020 a **SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.** en su calidad de Interventor **RECOMIENDA** a la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, ampliar el plazo del Contrato de

Obra 4600010855 de 2020 por la causales presentadas por el Contratista de Obra en el manejo del **CONTRATISTA.**

La prorroga en tiempo del contrato de Interventoría, se requiere para continuar con las labores de acompañamiento y supervisión adecuada de las acciones ejecutadas por el Contratista, ejeciendo la Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión oriente, del Departamento de Antioquia, actividades que hasta el momento se ha venido realizando a cabalidad.

4. ANEXOS

- JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO, FO-M7-P3-069, del 23/11//2020.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Supervisión considera viable la solicitud hecha por la INTERVENTORIA, por lo que recomienda a la Gobernación de Antioquia, prorrogar el contrato 4600010852 de 2020 , por un periodo adicional de 3 meses y 17 días .

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	GARANTIA No. CV 100002307 FECHA EXPEDICIÓN: 04/09/2020 ASEGURADORA: COMPAÑA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. GARANTIA No. CV 100008744 FECHA EXPEDICIÓN: 04/09/2020 ASEGURADORA: COMPAÑA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
TIPO DE AMPARO	Ampliar plazo

Para constancia, se firma el 23/11/2020



ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ COLLAZOS
Supervisor Contrato

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**	Código: FO-M1-P1-007
		Versión: 03
	REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN	Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: 20 de Noviembre de 2020 **Vigente hasta: 18 de Febrero de 2021**

Nota: una vez vencida la vigencia de este certificado. el proyecto no debe ser financiado con recursos públicos de inversión, sólo puede tener asignación presupuestal cuando sea renovado. Art. 13 Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 28 de Agosto 31 de 2017

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre MGA	Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia

Nombre corto:	Mantenimiento de la RVS		
BPIN/BPID:	2019003050090	**Elemento PEP:**	18-0035
Entidad Responsable:	SRIA DE INFRAESTRUCTURA		
Sector:	Sector Infraestructura Vial)	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	María Rosa Londoño Salas	**Teléfono:**	3837992

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO

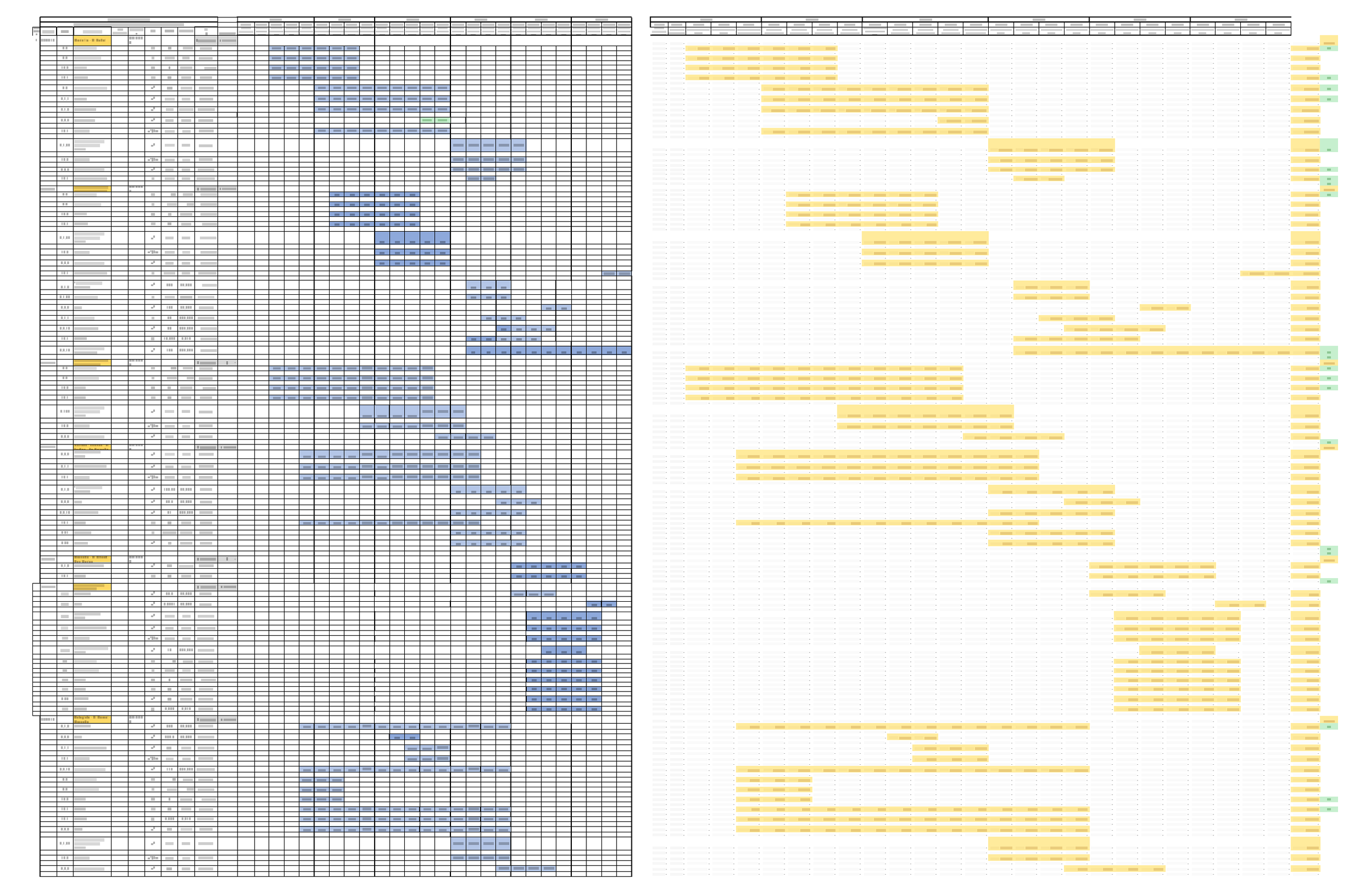
Plan de Desarrollo:	UNIDOS POR LA VIDA
Programa:	3.0.4.0.4 - Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios

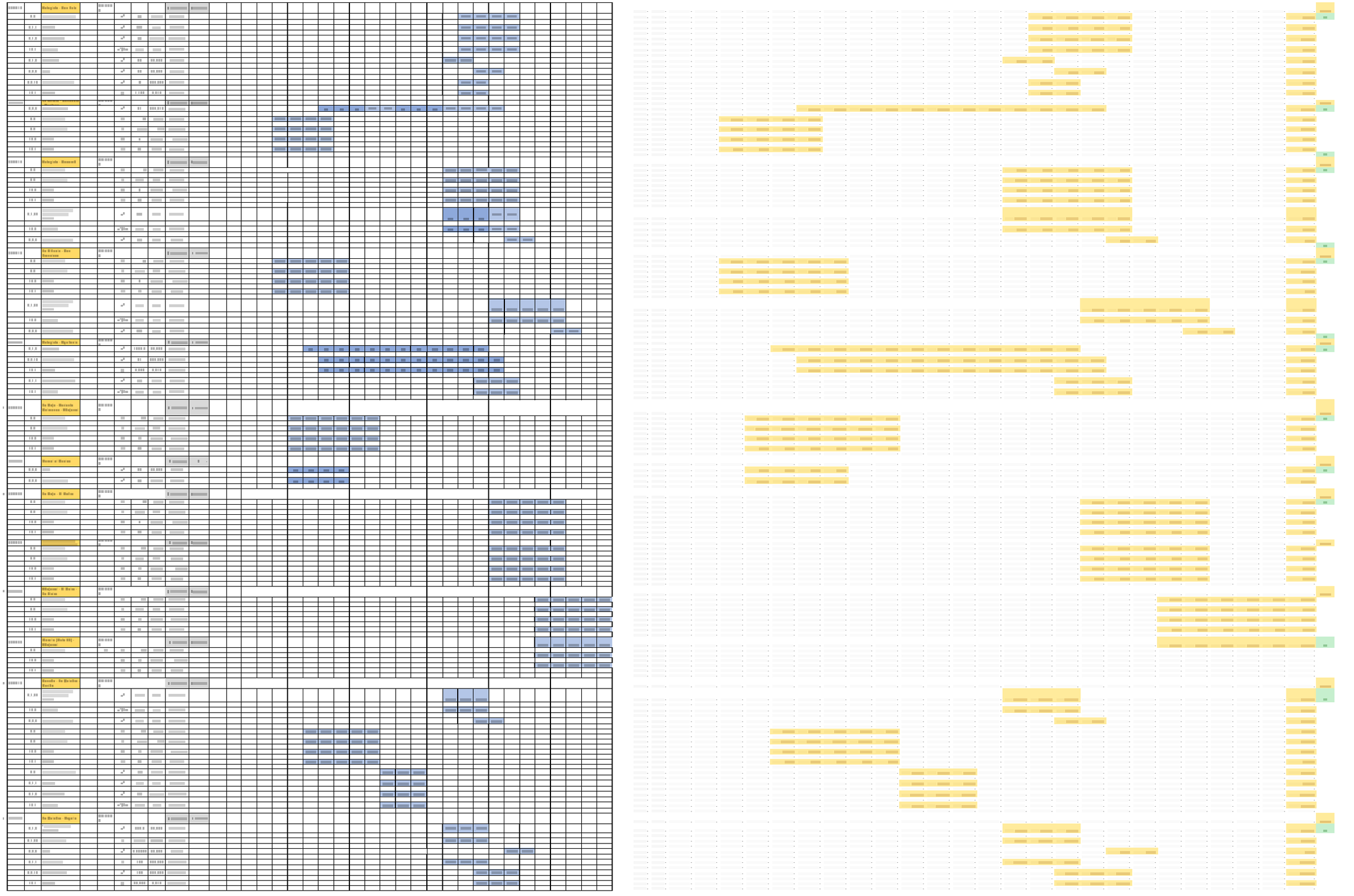
ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

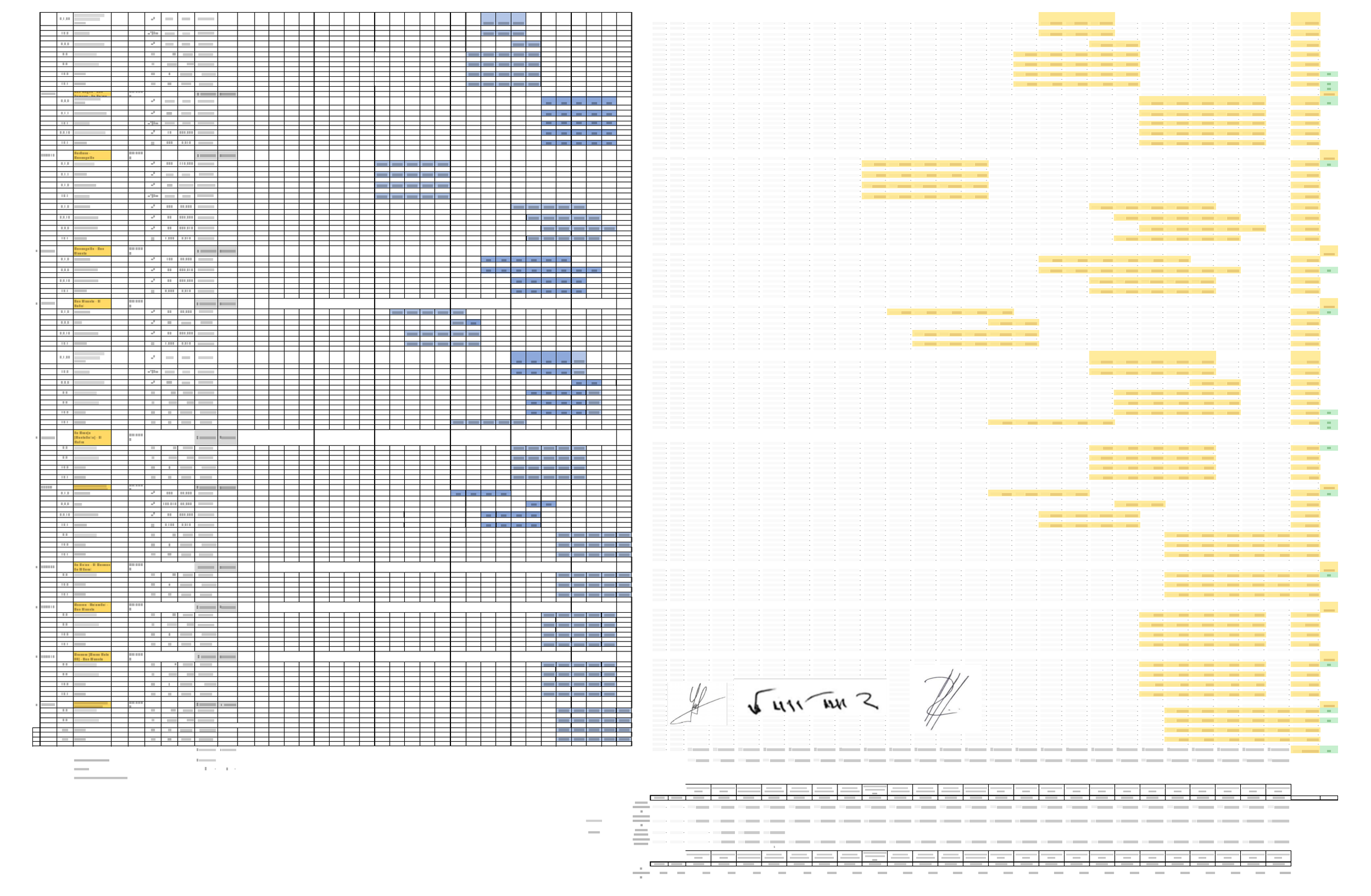
Etapa	Fuente	2020	2021	2022	2023	Otros	Total
Inversión	Departamentos Antioquia Propios	51.581.811.420	0	0	0	148.433.023.852	200.014.835.272
	Subtotal	51.581.811.420	0	0	0	148.433.023.852	200.014.835.272
Totales		51.581.811.420	0	0	0	148.433.023.852	200.014.835.272

Dirección de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

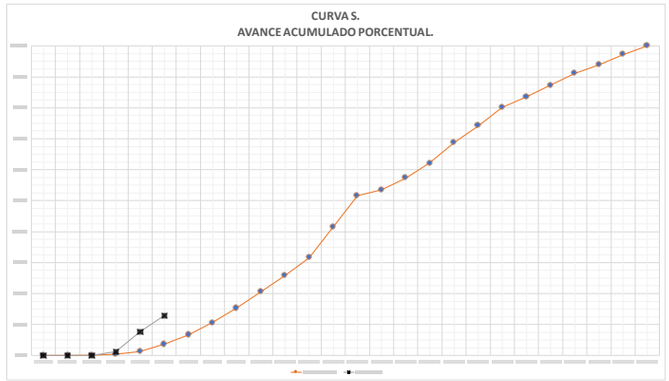
Número de certificado: 202000006375

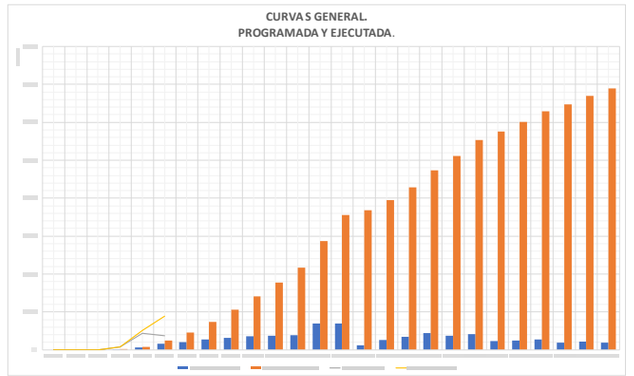







CURVA S.
INVERSION PROGRAMADA Y EJECUTADA


CURVA S.
AVANCE ACUMULADO PORCENTUAL.


CURVA S GENERAL.
PROGRAMADA Y EJECUTADA.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de diciembre de 2020, a las 07:05:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8220048591
Código de Verificación	822004859120120207052 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:28:15 horas del 02/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40442830**
Apellidos y Nombres: **TRUJILLO ANGEL CLAUDIA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 02/12/2020 08:01:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 40442830 y Nombre: CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17835899 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 154973292

WEB
07:03:54

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGEVAL LTDA identificado(a) con NIT número 8220048591:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de noviembre de 2020, a las 14:16:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40442830
Código de Verificación	404428302011201416 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 154222409

WEB
14:19:18

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40442830:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Medellín, 25/11/2020

Doctor
GUILLERMO LEON CADAVID CIFUENTES
Director de Presupuesto
Secretaría de Hacienda

Asunto: Solicitud de Reserva Presupuestal Contratos Secretaría de Infraestructura Física

Cordial saludo doctor Cadavid,

La Dirección de Desarrollo Físico de la Secretaría de Infraestructura Física, solicita la autorización para realizar reservas presupuestales, de los contratos celebrados con recursos de la vigencia 2020 los cuales, no fue posible ejecutar en su totalidad, afectando en forma definitiva el presupuesto de la presente vigencia. La solicitud de reservas presupuestales, recaen sobre los siguientes contratos:

1. CONTRATO:	4600010855 del 2020
OBJETO:	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN ORIENTE
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL SCS ORIENTE. INTEGRANTES: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. –CONSINBE S.A.S. 50% - CONSTRUCCIONES SERTOR S.A.S. 50%. Nit : 901.398.120-2
VALOR TOTAL:	SEITE MIL CIENTONUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($7.109.219.278). Y UN A.I.U. DE TREINTA PUNTO ONCE POR CIENTO (A.I.U.30.11%)
PLAZO INICIAL:	Seis (6) meses, sin superar el 11 de diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	Veintinueve (29) de septiembre de 2020.
PRORROGA No. 1:	N/A
SUSPENSION No. 1:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	Once (11) de diciembre de 2020

VALOR EJECUTADO:	Mil setecientos setenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos ml ($ 1.778.458.984) (25%)
VALOR RESERVA:	Cinco mil trecientos treinta millones setecientos sesenta mil doscientos noventa y cuatro pesos ml ($ 5.330.760.294) (75%)*

*Nota: El valor a reservar incluye todos los Ítems que incluyen IVA

La fecha estimada para la terminación del presente contrato es el 29 de marzo de 2021.

2. CONTRATO: 4600010852 del 2020

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL, PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN DE ORIENTE.
CONTRATISTA:	SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S. Nit: 822.004.859-1
VALOR TOTAL:	SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($759.892.845), incluido el IVA del 19% y un Factor Multiplicador del 1.77%
PLAZO INICIAL:	Seis (6) meses sin superar el 11 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO:	Veintinueve (29) de septiembre de 2020
PRORROGA No. 1:	N/A
SUSPENSION No. 1:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	Once (11) de diciembre de 2020
VALOR EJECUTADO:	Doscientos nueve millones ochocientos veintinueve mil quinientos sesenta y un pesos ml ($ 209.829.561) (27%)
VALOR RESERVA:	Quinientos cincuenta millones sesenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos ml ($ 550.063.284) (73%)

La fecha estimada para la terminación del presente contrato es el 29 de marzo de 2021.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 352 de la Constitución Política indica que…

> *Además de lo señalado en esta Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.*

Sobre las reservas presupuestales el decreto 111 de 1996 expresa en su artículo 89 lo siguiente:

> *Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.*
>
> *Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.*
>
> *Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.*

Sobre los requisitos para constituir reservas presupuestales, la circular 43 de 2008 del Ministerio de Hacienda expresó lo siguiente.

- **La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraído** (inciso segundo articulo 89 EOP) es decir la existencia de un acto administrativo o celebración de un contrato que afecta en forma definitiva el presupuesto de una vigencia, lo cual supone, de una parte, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables de acuerdo con la naturaleza del compromiso.
- **El compromiso legalmente contraído para ser ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió,** dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 de la ley 819 de 2003.
- Al constituir la reserva presupuestal, **se debe verificar que se cuente en la caja con los recursos necesarios para atender su pago.**

El mecanismo de las reservas presupuestales, también ha sido analizado por la Doctrina, así:

> *La constitución de las reservas y las cuentas por pagar, conocidos como el rezago presupuestal, no constituyen una excepción al principio [de anualidad], entendido este como " la estimación de los ingresos y la autorización de los gastos públicos que se debe hacer periódicamente cada año, del 1o. de enero al 31 de diciembre, integrando la unidad de cómputo determinada temporalmente en un período de tiempo; en este entendido las reservas son un mecanismo creado por la ley para honrar los compromisos y obligaciones a cargo del Estado al cierre de la vigencia fiscal. Las reservas presupuestales son aquellas conformadas por los compromisos perfeccionados cuyo objeto no se ha cumplido a 31 de diciembre de cada año. Por su definición se constituyen en mecanismos mediante los cuales el Estado garantiza que al cierre de la vigencia atenderá las obligaciones que se encuentren en curso. Por su naturaleza la reserva presupuestal debe identificar claramente el beneficiario no siendo posible la constitución de reservas globales".* (Subrayado Fuera de Texto)

De igual manera en la obra titulada "*Las excepciones al principio anualidad en la contratación estatal" Carlos Eduardo Naranjo Flores y Diego Mauricio Celi Cubides (página 252)* se señala:

> *"Cosa diferente es que el proceso esté perfeccionado totalmente, lo que implica constituir la RP en el respectivo período; pero como los compromisos al 31 de diciembre no se han cumplido, pero están legalmente contraídos (art. 89 lop), deberá constituirse la reserva presupuestal correspondiente con el fin de que "desarrollen el objeto de la apropiación". Por supuesto que deberá existir el registro presupuestal respectivo, el cual deberá estar configurado en la vigencia fiscal que fenece. Debe resaltarse además que estas reservas sólo pueden utilizarse para el pago de las obligaciones específicamente comprometidas y que dichas obligaciones son canceladas con recursos de la vigencia expirada y previamente relacionadas al Ministerio de Hacienda antes del 20 de enero del año subsiguiente (ver también art. 26 D.R. 679/94 y art. 38 D.R. 568/96)."*

Sobre las características de las reservas (anteriormente denominadas reservas de caja) puede ser consultada la Sentencia C- 502 del 4 de noviembre de 1993, que al respecto contempla:

> *Reservas de apropiación y reservas de caja. Las reservas de apropiación corresponden a compromisos y obligaciones contraídos antes del 31 de diciembre con cargo a apropiaciones de la vigencia, por los organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación, y cuyo pago está pendiente a esa fecha.*
>
> *Las reservas de caja corresponden exclusivamente a las obligaciones de los distintos organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación, exigibles a 31 de diciembre, y suponen dos requisitos: que la causa del gasto se haya realizado, es decir, que el servicio se haya prestado, que el bien o la obra se haya recibido, etc.; y que la obligación respectiva esté incluida en el Acuerdo Mensual de Gastos. En síntesis: la reserva de caja corresponde a una cuenta por pagar.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

En síntesis: para decirlo del modo más sencillo, las reservas de apropiación y las reservas de Caja, permiten que los gastos previstos en el presupuesto para el año respectivo, se ejecuten, así ello ocurra después del cierre presupuestal, sin que se vulnere el principio de la anualidad, pues de todos modos los gastos a los cuales corresponden las reservas, se hacen con cargo al mismo presupuesto en el cual estaban inicialmente incluidos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

La implementación de Los Protocolos de Bioseguridad del COVID-19 de los contratos de obra e interventoría, han causado reducción de los rendimientos de obra, razón por la cual, la ejecución física y por ende la facturación se han visto disminuidos.

Por otra parte, debido a las condiciones climáticas adversas, por período de lluvias intensas, la programación de actividades se ha visto afectada, por lo que las actividades que se debía realizar en cierto periodo de tiempo, se atrasaron, al destinar el personal en la remoción de derrumbes ocasionados por las fuertes lluvias.

Este fenómeno de lluvia se ve incrementado en los meses de octubre y noviembre de 2020, situación que puede ser evidenciada en los informes de seguimiento generados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM -, entidad oficial en Colombia en relación al clima.




Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra
IDEAM
REGIÓN ANDINA
Alerta
SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
NORTE DE SANTANDER: Ábrego, Salazar, San Cayetano, Sardinata, Toledo.
ANTIOQUIA: Alejandría, Amalfi, Anorí, Argelia, Barbosa, Cisneros, Cocorná, Concepción, Gómez Plata, Granada, Nariño, San Francisco, San Luis, San Rafael, San Roque, San Vicente, Santo Domingo, Sonsón, Tarazá, Urrao, Yolombó.
BOYACÁ: Aquitania, Campohermoso, Cubará, Labranzagrande, Mongua, Muzo, Páez, Pajarito, Paya, Pisba, San Luis De Gaceno, Santa María.
CALDAS: Aguadas, Manzanares, Marquetalia, Marulanda, Norcasia, Pensilvania, Salamina, Samaná, Victoria.
CUNDINAMARCA: Guayabetal, Medina, San Juan De Rioseco, Ubalá.
HUILA: Aipe.
NORTE DE SANTANDER: Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cáchira, Chinácota, Cúcuta, Cucutilla, Durania, El Zulia, Gramalote, Los Patios, Lourdes, Pamplonita, Ragonvalia, Santiago, Tibú, Villa Caro, Villa Del Rosario.
RISARALDA: Apía, Pueblo Rico.
SANTANDER: Albania, Cimitarra, Girón, Lebrija, Málaga, Puerto Parra, Suratá.
TOLIMA: Ataco, Casabianca, Chaparral, Cunday, Falan, Fresno, Herveo, Lérida, Líbano, Mariquita, Palocabildo, Ricblanco, Villahermosa.
ANTIOQUIA: Abejorral, Abriaquí, Amagá, Andes, Angelópolis, Armenia, Belmira, Betulia, Briceño, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Caldas, Cañasgordas, Caracolí, Caramanta, Ciudad Bolívar, Concordia, Dabeiba, Ebéjico, El Bagre, Fredonia, Frontino, Giraldo, Guarne, Heliconia, La Unión, Medellín, Montebello, Murindó, Nechí, Olaya, Puerto Berrío, Sabanalarga, Salgar, San Jerónimo, San Pedro De Los Milagros, Santa Bárbara, Santa Fe De Antioquia, Sopetrán, Titiribí, Toledo, Uramita, Urrao, Valdivia, Venecia, Vigía Del Fuerte, Yarumal, Yondó (Casabe), Zaragoza.
BOYACÁ: Almeida, Betéitiva, Boavita, Buenavista, Chinavita, Chita, Chivor, Coper, Corrales, Covarachía, El Espino, Gámeza, Garagoa, Guicán, La Uvita, La Victoria, Macanal, Maripí, Miraflores, Moniquirá, Otanche, Pachavita, Panqueba, Pauna, Paz De Río, Pesca, Puerto Boyacá, Quipama, Rondón, Saboyá, San Eduardo, San José De Pare, San Mateo, San Pablo De Borbur, Santana, Soatá, Socha, Socotá, Sogamoso, Susacón, Tasco, Tibaná, Tópaga, Turmequé, Úmbita, Ventaquemada.


CONDICIONES
HIDROMETEOROLÓGICAS
ACTUALES
IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)
Bogotá, 31 de octubre de 2020
Hora de la actualización: 18:00 HLC
Boletín No.
0916
IDEAM
CONTENIDO
Condiciones Meteorológicas
Pronóstico de precipitación para las próximas seis (6) horas
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios Alertas
Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional
Alerta ROJA
PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.
Alerta NARANJA
PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.
Alerta AMARILLA
PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.
CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.
Alertas vigentes hasta: 01 de noviembre de 2020 – 00:00 HLC



Por otra parte, en la subregión de Oriente, se vienen adelantando trabajos de conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento, vías en las que se han presentado diversos derrumbes y emergencias viales, las cuales, han sido atendidas, pero en ocasiones, retrasan la ejecución del cronograma inicial del contrato y a su vez, retarda el ingreso de materiales y equipos a los frentes de obra, obligando a reprogramar los desplazamientos de los insumos, y también, dificulta los trabajos sobre los mismos, lo que representa pérdidas de tiempo en la ejecución de los trabajos no imputable a la Entidad y el contratista, situación considerada como un caso fortuito.

A la fecha se tienen en ejecución los siguientes frentes de trabajo y se requiere de su terminación:

-Marinilla-El Peñol, El Peñol-Guatapé-El Bizcocho-San Rafael, San Rafael-LaPalma-La Holanda-San Carlos, Cruce 60-San Vicente, Autopista-San Francisco, Autopista-Cocorná, La Ceja-Abejorral, Sonsón-La Quiebra-Nariño:

Mantenimiento Manual, Rocería y Limpieza de Obras: Actividad ejecutada en un 35%





-Marinilla-El Peñol:
Parcheo: Actividad ejecutada en un 27%





-Vía Autopista-Granada

Construcción de muros de contención: Actividad ejecutada en un 45%





-La Holanda-El Jordán-Juanes-Narices.

Mantenimiento mecánico: Actividad ejecutada en un 40 %





CONCLUSION

En cumplimiento de los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas y concretamente los funcionarios ordenadores de gastos, deberán organizar y programar sus presupuestos de tal manera que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales cuenten con sus respectivos certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

De esta manera consideramos que las reservas presupuestales solicitadas, reúnen los requisitos exigidos por el artículo 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto en el sentido de poder afectar apropiaciones presupuestales.

> *Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.*
>
> *Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.*
>
> *En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del CONFIS o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados.*

En este orden, las reservas presupuestales deberán contar con los requisitos exigidos en el artículo 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los cuales no pueden ser modificados posteriormente, toda vez que con el registro del compromiso se perfecciona el acto administrativo, y los recursos que lo financian no pueden ser desviados a ningún otro fin.

De este modo se debe concebir las reservas presupuestales como la excepción, quiere decir como un mecanismo esporádico y solamente justificable en situaciones atípicas que impidan la ejecución de los compromisos en fechas contractuales previstas.

Así las cosas, no se configura en este caso hechos cumplidos que no permitan la aprobación de reservas presupuestales, pues como se puede evidenciar se realizaron todas las actuaciones necesarias para su expedición, como lo fue la expedición y diligenciamiento del CDP y RPC, por lo tanto, median los soportes legales y presupuestales que respaldan su respectiva aprobación.

Es importante señalar que, conocida la presencia de la enfermedad por COVID-19 en Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el

Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la Circular Externa 018 del 10 de marzo de 2020, impartieron directrices a los organismos de los sectores público, tales como la de adoptar canales de comunicación para la interacción con los servidores y medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo, como autorizar el teletrabajo (trabajo en casa) para servidores públicos y adoptar horarios flexibles para los servidores y disminuir el número de reuniones presenciales para tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo; pero que con el propósito de garantizar la prestación del servicio público, el trabajo en casa haciendo uso de las tecnologías de información y las comunicaciones, el trabajo colaborativo y tele presencial (videoconferencia), dándole prioridad a los medios digitales.

Este suceso ha requerido nuevas formas de relacionarse e interactuar, no obstante, las entidades públicas no pueden desconocer lo imperativo a los principios constitucionales, y legales que las rigen, como es darle continuidad a los procesos licitatorios para no paralizar la ejecución del gasto, en el entendido que se requiere ejecutar recursos, para tal fin se llevó a cabo la estrategia de ejecutar licitaciones públicas a través audiencias virtuales y/o la de suspender las mismas por razones de fuerza mayor o cuando no se cuente con las condiciones o capacidades tecnológicas que permitan garantizar la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia, la transparencia y demás principios inherentes de la contratación pública. Todas estas razones, demandaron más tiempo, no imputable a la entidad en los procesos de selección, legalización e inicio de los contratos, lo cual, no permite cumplir con los tiempos de ejecución requeridos.

Sobre todo, si se tiene en cuenta que en la presente anualidad se han llevado a cabo los siguientes procesos de selección, todos bajo la modalidad virtual, que implica la dificultad que conlleva realizarlos de manera virtual:

Promedio de procesos adelantados por la entidad ciento cuarenta (140)

Promedio de ofertas recibidas para evaluación ciento diez (110)

Igualmente nos permitimos certificar que es posible constituir la presente reserva presupuestal, toda vez que en Caja se cuenta con los recursos necesarios para atender su pago.

Cordialmente,

JUAN PABLO LOPEZ CORTES
Secretario de Infraestructura Física

Elaboró:	Vo. Bo:	Aprobó:	Vo. Bo:
Andrés M. Rodríguez Collazos Profesional Universitario Dirección Desarrollo Físico	Lina Marcela Moncada Hincapié Directora Administrativo y Financiero	Julián David Parra Valencia Director de Desarrollo Físico	Juan Esteban Gómez Sánchez Director de Asuntos Legales

Medellín, 11/12/2020

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL
EN CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que en la sesión **Nro. 106** de 2020 del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia (COS), se verificó que las **diez (10)** solicitudes para realizar **prórroga Nro. 01** a los Contratos celebrados entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física y los Contratistas que se detallan en el siguiente cuadro**,** están conforme a la Ley y los Decretos Departamentales.

Nro. Contrato y Contratista	Objeto	Prórroga Nro. 01
Contrato Nro. 4600010855 de 2020 celebrado con el Consorcio Vial SCS Oriente	Conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la Subregión Oriente.	03 meses y 17 días hasta el 29 de marzo de 2021
Contrato Nro. 4600010852 de 2020 celebrado con el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Construcciones INGEVAL S.A.S.	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal, para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión de oriente.	03 meses y 17 días hasta el 29 de marzo de 2021
Contrato Nro. 4600010831 de 2020 celebrado con el Consorcio P&O Ingeniería 2020	Conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la Subregión Nordeste y Magdalena Medio	03 meses y 9 días hasta el 21 de marzo de 2021
Contrato Nro. 4600010878 de 2020 celebrado con el Consorcio JE Nordeste	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del Departamento de Antioquia en las Subregiones Nordeste y Magdalena Medio	03 meses y 9 días hasta el 21 de marzo de 2021
Contrato Nro. 4600010847 de 2020 celebrado con el Consorcio Occidente 2R	Conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en las Subregiones de occidente y Urabá.	03 meses y 5 días hasta el 17 de marzo de 2021
Contrato Nro. 4600010861 de 2020 celebrado con el Consorcio Vial Nordeste	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en las Subregiones de Occidente y Urabá.	03 meses y 5 días hasta el 17 de marzo de 2021
Contrato Nro. 4600010869 de 2020 celebrado con CFD Ingeniería S.A.S.	Conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la Subregión Vías Influencia Peaje Pajarito	03 meses y 9 días hasta 21 de marzo de 2021
Contrato Nro. 4600010896 de 020 celebrado con el Consorcio ECOSAD	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento	03 meses y 9 días hasta 21 de marzo de 2021

Medellín, 11/12/2020

	de Antioquia en la subregión vías influencia peaje pajarito	
Contrato Nro. 4600010884 de 2020 celebrado con la Ingeniería y Construcciones S.A.S. – Ingecon S.A.S	Conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del Departamento de Antioquia en las Subregiones Norte y Bajo Cauca. "Se excluyen las vías de influencia del Peaje Pajarito en la Subregión Norte".	03 meses y 23 días hasta 04 de abril de 2021
Contrato Nro. 4600010871 de 2020 celebrado con el Consorcio Normandía	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del Departamento de Antioquia en las Subregiones Norte y Bajo Cauca. "Se excluyen las vías de influencia del Peaje Pajarito En La Subregión Norte".	03 meses y 23 días hasta 04 de abril de 2021

Recomendaciones: Se pueden verificar en el Acta de COS Nro. 106 del jueves 03 de diciembre del año 2020.

ANA MELISSA OSPINA CASTRILLÓN

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE REUNIÓN** **No. 002 de 2020**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión**: 01 **Fecha de aprobación: 11/03/2014**

Tipo de Reunión: CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL "CODFIS" – Reunión Ordinaria	
Organismo, Dependencia o Proceso: Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto	**Fecha de Elaboración:** 03 Diciembre de 2020
Asistentes, Organismo: Luz Elena Gaviria López - Secretaria de Hacienda. Diana Patricia Salazar Franco - Subsecretaria Financiera Guillermo León Cadavid Cifuentes - Director de Presupuesto y secretario CODFIS Claudia Andrea García Loboguerrero - Directora Dpto. Administrativo Planeación Luz Ayde Correa Aguirre - Directora de Contabilidad Adriana Fontalvo Restrepo - Directora de Tesorería Carlos Arturo Betancur - Gerencia Auditoría Interna.	**Ausentes, Organismo:**

Orden del Día:

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud Viabilidad Reservas Presupuestales de la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia.

Desarrollo de la reunión:

1. Se verificó que existe quórum, y se da inicio a la reunión.

2. Se presentan las solicitudes de viabilidad de reservas presupuestales por parte de la Secretaría de Infraestructura Física.

Solicitud de constitución reservas presupuestales Secretaría de Infraestructura Física Antioquia, mediante radicados 2020020050485, 2020020050486, 2020020050487, 2020020050488 y 2020020050489 del 25 de noviembre de 2020.

Solicita la viabilidad para constituir reservas presupuestales Así:

No.	No. RPC	SALDO DEL RPC A RESERVAR PROYECCION	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	N° DEL RADICADO CON LA CUAL SE SOLICITÓ LA RESERVA
	4500051720	221.541.016	4600010855	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUA EN LA SUBREGIÓN ORIENTE	CONSORCIO VIAL SCS ORIENTE	2020020050485

	4500051720	1.800.000.000	4600010855	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUA EN LA SUBREGIÓN ORIENTE	CONSORCIO VIAL SCS ORIENTE	2020020050485
	4500051720	2.000.000.000	4600010855	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUA EN LA SUBREGIÓN ORIENTE	CONSORCIO VIAL SCS ORIENTE	2020020050485
	4500051720	1.309.219.278	4600010855	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUA EN LA SUBREGIÓN ORIENTE	CONSORCIO VIAL SCS ORIENTE	2020020050485
	4500051716	523.682.603	4600010852	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN ORIENTE	SVICIOS INGENIERIA ARQUITECTURA	2020020050485
	4500051717	26.380.681	4600010852	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN ORIENTE	SVICIOS INGENIERIA ARQUITECTURA	2020020050485
	4500051706	789.310.270	4600010847	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LAS SIBREGIONES OCCIDENTE Y URABA.	CONSORCIO OCCIDENTE 2R	2020020050486
	4500051706	1.800.000.000	4600010847	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LAS SIBREGIONES OCCIDENTE Y URABA.	CONSORCIO OCCIDENTE 2R	2020020050486
	4500051706	1.990.689.730	4600010847	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LAS SIBREGIONES OCCIDENTE Y URABA.	CONSORCIO OCCIDENTE 2R	2020020050486

	4500051706	20.000.000	4600010847	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LAS SIBREGIONES OCCIDENTE Y URABA.	CONSORCIO OCCIDENTE 2R	2020020050486
	4500051726	550.000.000	4600010861	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA VIAS SUBREGIÓN DE URABA Y OCCID.ANT.	CONSORCIO VIAL NORDESTE	2020020050486
	4500051741	398.804.385	4600010869	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE INFLUENCIA DEL PEAJE PAJARITO EN LA SLUBREGIÓN NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CFD INGENIERIA SAS	2020020050487
	4500051741	431.381.374	4600010869	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE INFLUENCIA DEL PEAJE PAJARITO EN LA SLUBREGIÓN NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CFD INGENIERIA SAS	2020020050487
	4500051742	1.336.256.126	4600010869	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE INFLUENCIA DEL PEAJE PAJARITO EN LA SLUBREGIÓN NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CFD INGENIERIA SAS	2020020050487
	4500051743	181.062.972	4600010869	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE INFLUENCIA DEL PEAJE PAJARITO EN LA SLUBREGIÓN NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CFD INGENIERIA SAS	2020020050487
	4500051797	334.281.753	4600010896	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINIUSTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE INFLUENCIA DEL PEAJE DE PAJARITO	CONSORCIO ECOSAD	2020020050487
	4500051682	25.140.418	4600010831	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUA EN LA SUBREGIÓN NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO	CONSORCIO P&O INGENIERIA 2020	2020020050488
	4500051682	2.000.000.000	4600010831	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUA EN LA SUBREGIÓN NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO	CONSORCIO P&O INGENIERIA 2020	2020020050488

	4500051682	1.800.000.000	4600010831	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUA EN LA SUBREGIÓN NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO	CONSORCIO P&O INGENIERIA 2020	2020020050488
	4500051682	782.865.274	4600010831	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUA EN LA SUBREGIÓN NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO	CONSORCIO P&O INGENIERIA 2020	2020020050488
	4500051765	355.799.160	4600010878	INTERVENTORIA TÉCNICA , ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LAS SUBREGIONES NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO	CONSORCIO JE NORDESTE	2020020050488
	4500051766	44.200.840	4600010878	INTERVENTORIA TÉCNICA , ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LAS SUBREGIONES NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO	CONSORCIO JE NORDESTE	2020020050488
	4500051772	2.000.000.000	4600010884	CONSERVACIÓN, MANTAENIMIENTO Y REHAABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN NORTE Y BAJO CAUCA.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	2020020050489
	4500051772	660.497.836	4600010884	CONSERVACIÓN, MANTAENIMIENTO Y REHAABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN NORTE Y BAJO CAUCA.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	2020020050489
	4500051772	1.796.523.566	4600010884	CONSERVACIÓN, MANTAENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN NORTE Y BAJO CAUCA.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	2020020050489
	4500051772	242.978.598	4600010884	CONSERVACIÓN, MANTAENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN NORTE Y BAJO CAUCA.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	2020020050489

	4500051744	583.361.409	4600010871	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL VIAS SUBR. BAJO CAUCA, NORTE ANT.	CONSORCIO NORMANDIA	2020020050489
	4500051745	16.638.591	4600010871	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL VIAS SUBR. BAJO CAUCA, NORTE ANT.	CONSORCIO NORMANDIA	2020020050489

TOTAL **24.020.615.880**

El CODFIS, Aprueba la viabilidad para la constitución de Reservas Presupuestales, correspondiente a lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la ordenanza 28 de 2017 y la resolución del CODFIS No. 2018060360450 del 18/09/2018.

Consideraciones:

Se deja constancia que lo que recomienda y revisa el CODFIS, es el cumplimiento de los requisitos para constituir Reservas Presupuestales. El tema de la contratación es responsabilidad del ordenador del gasto.

Los valores a reservar consignados en esta acta, están supeditados a variar, ya que se pueden generar pagos a corte 31 de diciembre de 2020.

Esta acta, corresponde a la reunión ordinaria de CODFIS No. 41 presentada el día 03 de diciembre de 2020. Concerniente a Reservas No. 002.

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda
Presidente del CODFIS

GUILLERMO CADAVID CIFUENTES
Director de Presupuesto
Secretario del CODFIS

DIANA SALAZAR FRANCO
Subsecretaria Financiera

CLAUDIA A. GARCIA LOBOGUERRERO
Director Departamento Adtivo de Planeación

LUZ AYDE CORREA AGUIRRE
Directora de Contabilidad

ADRIANA FONTALVO RESTREPO
Directora de Tesorería

CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO
Gerente Auditoría Interna
Con voz y sin voto